



andalucía

servicios a la ciudadanía

ciudadanía

Precio: 2,50 €
Afiliados: GRATIS

Lunes 14 Mayo 2012 • AÑO VI • 2ª Época • Nº115

Edición de GRANADA • www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia

El Justiciero

sector de justicia

CCOO MANIFIESTA AL CGPJ NUESTRA OPOSICIÓN AL PROYECTO POR LA DRÁSTICA REDUCCIÓN DE LOS PARTIDOS JUDICIALES

SUPONE UN ATAQUE AL EMPLEO PÚBLICO Y NUEVOS RECORTES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EN EL SERVICIO PÚBLICO



CCOO ha trasladado a una de las Vocales del CGPJ que han presentado el proyecto, nuestra preocupación por las consecuencias que pudiera tener para el Servicio Público de la Justicia y para las condiciones laborales de los trabajadores de esta Administración, pues, en el primer caso, tal y como está diseñado **podría ponerse en cuestión el objetivo, tantas veces defendido, de acercar la justicia al ciudadano** (“*justicia de proximidad*” que se llamaba) **para garantizar el fácil acceso y favorecer el ejercicio a la tutela judicial efectiva.**

Pero el ejercicio de este derecho cada vez se le hace más caro al ciudadano de a pie, y con las últimas reformas ya aprobadas, justificadas por una *supuesta* agilización procesal (necesidad de constituir depósitos para recurrir, asunción de las costas procesales con la simple desestimación de la pretensión y no por la mala fe en la interposición de la reclamación...), y proyectos de reforma pendientes de aprobar como la implantación de tasas judiciales para los ciudadanos (“*repago judicial*”), se le suma ahora la propuesta de reducción de aproximadamente la mitad de los actuales partidos judiciales que supondrá primeramente un mayor alejamiento, incluso físico, de la justicia del ciudadano, un deterioro de la calidad de servicio público que se presta y un nuevo recorte en los derechos y condiciones laborales de los trabajadores.

El informe del CGPJ parte de unos presupuestos de base que hoy no se dan y que según él justifican el proyecto. No sólo porque esta propuesta se enmarca en una más que previsible reforma más amplia de la Administración de Justicia (modificación de la LOPJ, creación de los Tribunales de instancia, comarcalización de los Juzgados de Violencia...), sino también porque la implantación de la NOJ no está funcionando correctamente, porque en la actualidad la mejora en las infraestructuras en la red de comunicación a las que se hace referencia en el proyecto del CGPJ no son tales en muchas provincias, porque el desarrollo de los medios tecnológicos no llega a todos los lugares ni a todos los ciudadanos, etc... y porque, en definitiva, parece que el único motivo para acometer la reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial en el sentido

Teléfono y Fax: 958-028774

ccoo.granada.ius@juntadeandalucia.es

Teléfono atención afiliadas/os: 958-028816; móvil: 620050289



(viene de la portada)

en el que se hace se enmarca en la crisis económica que padecemos, argumentándola como una necesaria *“optimización de recursos”* y **esto no es otra cosa que nuevos recortes en la Administración de Justicia que se plasmarán en posibles amortizaciones de plantilla** (propuestas que hay que poner en relación con la ya aprobada congelación de la OEP de todos los cuerpos y la no creación de unidades judiciales) **y en recortes en las condiciones laborales de los trabajadores en forma de traslados forzosos geográficos y que CCOO rechaza, combatirá y será objetivo prioritario en nuestra acción sindical.**

Además, éste es un proyecto que desde el punto de vista estrictamente económico **afectará negativamente a los propios Ayuntamientos** pues en torno a la actividad judicial también existe una afectación indirecta de negocios e infraestructuras que pueden verse resentidos, por lo que acometer esta reforma en este momento de crisis y más de esta manera tan agresiva en cuanto al número de partidos judiciales que se pretenden reducir, no parece lo más conveniente, y ello además de los conflictos políticos que se suscitarán entre los Ayuntamientos y la Comunidad Autónoma de referencia para la determinación de las cabeceras de partido judicial.

La Vocal del CGPJ nos ha informado que la intención de este documento, cuyo mapa de reducción de partidos judiciales se presentó para su aprobación al Pleno del pasado 3 de mayo, es el punto de partida para abrir un debate público en torno a la Administración de Justicia y establecer un diálogo con CCAA, algunas de las cuales han elaborado también otros estudios e informes sobre la cuestión, y otros operadores jurídicos, pero sobre todo ha insistido en que es el Gobierno el único competente para aprobar una modificación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y en qué condiciones, y, como hemos informado, el propio Ministro nombró recientemente una Comisión institucional para acometer el estudio y propuesta propia sobre dicha reforma.

Además, la Vocal ha insistido en que el proyecto es susceptible de modificación en cuanto al número de partidos judiciales cuando se entre en el detalle de cada uno de ellos y que no es competencia del CGPJ designar las cabeceras de los partidos judiciales que son competencia de las propias CCAA.

Mucho nos tememos que la propuesta de reforma del Ministro no va a ir por caminos muy distintos a la propuesta del CGPJ pero exigimos conocerla directamente pues afectará a las condiciones laborales de los trabajadores a quienes representamos, y es obligación legal del Ministro Gallardón negociar con los trabajadores.

CCOO no va a esperar sin hacer nada, ante una probable reforma que afecta de forma central a los trabajadores y, por eso, **se está dirigiendo a los Ayuntamientos y CCAA, así como a otras organizaciones sociales y económicas afectadas, exponiéndolas los graves riesgos que esta este proyecto conlleva así diseñado y formulado, para intentar acordar y llevar a cabo actuaciones conjuntas.** Riesgos tan evidentes como la pérdida de actividad económica en las localidades afectadas por la supresión de los partidos judiciales, pérdida muy importante de empleo, alejamiento de la Administración de Justicia de los ciudadanos, modificaciones graves unilaterales de las condiciones de trabajo de cientos de compañeros como el traslado forzoso de localidad....



CCOO llama a todos los trabajadores a defender nuestros derechos y luchar contra la amortización de plantilla y el traslado forzoso que supondrá un nuevo recorte de derechos en la Administración de Justicia.

tribuna

El Justiciero

Boletín Informativo y de Actualidad

Edita: Sección Sindical **CC.OO** Justicia de Granada
Sector Admón. de Justicia.
Avda. del Sur nº 5, 1º 18014. Granada

Tlfno: Local Sindical: 958/028816
Fax Local Sindical: 958/028774

www.fsc.ccoo.es/andalucia

MAYO 2012-Nº 115
Consejo de Redacción:

Francisco J. Vilchez Rodríguez
José Manuel León Rodríguez
José Antonio Benítez Rodríguez

Fotógrafo:

El Nikon

Imprime:

La Canon

Distribución: El Justiciero

Depósito Legal: M-3620-1987

Coordinador, responsable y único y verdadero culpable

"El Justiciero"

Sumario

- CCOO MANIFIESTA AL C.G.P.J. NUESTRA OPOSICIÓN AL PROYECTO DE DRÁSTICA REDUCCIÓN DE LOS PARTIDOS JUDICIALES.
- DETALLE DE LA REDUCCIÓN DE 85 PARTIDOS JUDICIALES A 29.
- EL PLAN DE ESTABILIDAD REMITIDO A BRUSELAS CONTEMPLA IMPORTANTES RECORTES DE DERECHOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.
- RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE.
- LAS DOCE PUÑALADAS QUE NOS PREPARA EL GOBIERNO Y QUE YA HA PRESENTADO EN BRUSELAS A TRAVÉS DEL PLAN DE ESTABILIDAD.
- CURSOS A DISTANCIA DE LA FSC-CCOO PARA EL PERSONAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.
- ACCIÓN SOCIAL 2011

DETALLE DE LA REDUCCIÓN DE 85 PARTIDOS JUDICIALES A 29, SEGÚN LA PROPUESTA DEL CGPJ (Pleno del CGPJ del 19 de abril), por provincias en Andalucía

Almería.- Quedarían 3 partidos judiciales, Almería (incluiría el actual de Roquetas), Huerca-Overa (incluiría Purchena, Vélez Rubio y Vera), El Ejido (incluiría Berja). Una reducción de 5.

Cádiz.- Quedarían 5 partidos judiciales, Cádiz (con Puerto Real y San Fernando), Chiclana de la Frontera (con Barbate), El Puerto de Santa María (con Sánlúcar de Barrameda y Rota), Algeciras (con La Línea de la Concepción y San Roque) y Jerez de la Frontera (con Arcos de la Frontera y Ubrique). Una reducción de 9.

Córdoba.- Quedarían 3 partidos judiciales, Córdoba (incluiría Montoro, Posadas y Baena), Lucena (con Cabra, Priego de Córdoba, Puente Genil, Montilla y Aguilar de la Frontera) y Pozoblanco (con Peñarroya-Pueblonuevo). Una reducción de 9.

Granada.- Quedarían 3 partidos judiciales, Granada (con Santa Fe y Loja), Motril (con Almuñecar y Orgiva) y Baza (con Guadix y Huéscar). Una reducción de 6.

Huelva.- Quedarían 3 partidos judiciales, Huelva (con Moguer, La Palma del Condado, Valverde del Camino), Ayamonte y Aracena. Una reducción de 3.

Jaén.- Quedarían 3 partidos judiciales, Jaén (con Martos, Alcalá la Real), Úbeda (con Baeza, Cazorra y Villacarrillo) y Linares (con La Carolina, Andújar). Una reducción de 7.

Málaga.- Quedarían 5 partidos judiciales, Málaga (con Antequera y Archidona), Marbella (con Ronda y Estepona), Vélez-Málaga (con Torrox), Fuengirola (con Coín) y Torremolinos. Una reducción de 6.

Sevilla.- Quedarían 4 partidos judiciales, Sevilla (con Sanlúcar la Mayor, Coria del Río, Alcalá de Guadaíra), Osuna (con Estepa, Marchena, Morón de la Frontera), Dos Hermanas (con Lebrija y Utrera). Una reducción de 11

¡¡¡ QUIEREN ACABAR CON TODO !!!

EL PLAN DE ESTABILIDAD REMITIDO A BRUSELAS CONTEMPLA IMPORTANTES RECORTES DE DERECHOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: Desde modificar las condiciones retributivas en situación de incapacidad temporal hasta eliminar los días adicionales por vacaciones, fallecimiento o enfermedad de un familiar, todas las medidas son un intolerable ataque a los trabajadores.

■ **EN LA MANIFESTACIÓN DEL 1º DE MAYO, EL SECRETARIO GENERAL DE CCOO, DENUNCIÓ QUE EL GOBIERNO "CRIMINALIZA" A LOS FUNCIONARIOS Y PROMUEVE SU DESPRESTIGIO Y EL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, COMO ESTRATEGIA PARA ACABAR CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS.**

■ **EL PLAN DE ESTABILIDAD TAMBIÉN RECOGE LAS "REFORMAS" DEL GOBIERNO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: SE CONFIRMA, como viene informando CCOO, LA PRIVATIZACIÓN DE ALGUNAS ACTUACIONES A FAVOR DE LOS NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD.**

El Gobierno del PP sigue planeando seguir desmantelando los servicios públicos y, por consiguiente, nuevos recortes de los derechos de los empleados públicos. Tras la remisión del Plan de Estabilidad a Bruselas, hemos conocido las líneas generales de los siguientes medidas más importantes:

1º.- Con el insultante nombre de "Plan para reducir del absentismo de los empleados públicos", el Gobierno se propone reformar el Régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios con las líneas concretas siguientes:

- a) que los funcionarios no cobren el salario íntegro durante los primeros 90 días de baja por incapacidad temporal (180 días en el caso de los funcionarios de la Administración de Justicia) tal y como fija el Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. Aunque el texto no recoge los detalles de su aplicación sí adelanta que la medida tendrá un "impacto presupuestario muy positivo";

- b) Modificación de los requisitos y cantidades que se abonan por las Mutualidades de funcionarios en concepto de subsidio por enfermedad a partir del cuarto mes de baja (7º mes en el caso de los funcionarios de la Administración de Justicia);
- c) Cambio de cómputo de las situaciones de incapacidad temporal, de meses a días y, acortamiento de los plazos de expedición y entrega a los órganos de personal de los partes de baja.

2º.- Eliminación de los días adicionales de vacaciones por antigüedad y de los adicionales por fallecimiento, intervenciones quirúrgicas, enfermedad (si se producen fuera de la localidad) y reducción de los permisos por libre disposición (llamados “asuntos particulares”).

3º. Congelación o reducciones salariales (se plantea una de las dos opciones pero sin concretar). Reducción de las ayudas sociales.

4.- Redimensionamiento de las plantillas funcionariales, disminución de la contratación de personal interino y congelación de la OEP. Posibilidad de amortizar las jubilaciones forzosas.

5º.- Establecimiento de la jornada laboral en 37,5 horas semanales como mínimo y se estudia aumentar la jornada máxima (actualmente en 40 horas semanales). Introducción de medidas de flexibilidad horaria con la reducción proporcional de retribuciones y estudiar la prolongación de la permanencia en servicio activo de los funcionarios.

LOS PLANES COMPROMETIDOS CON BRUSELAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El Gobierno asegura que ya se están implementando reformas legislativas “*que tienen por objeto agilizar el sistema judicial para ser un factor más que contribuya a la competitividad nacional*”. Y, aunque sin concretar los detalles, adelanta las siguientes medidas:

1º) Reforma de LOPJ para determinar un nuevo reparto de competencias y una nueva organización judicial (Tribunales de Instancia y Servicios Comunes). También reformas Legislativas para que la actividad de la Administración de Justicia no se paralice en períodos vacacionales.

2º.- Reforma de la Ley de Planta y Demarcación Judicial para reducir costes de personal e infraestructura.

3º.- La implantación de tasas judiciales y el incremento de los depósitos para recurrir.

4º.- Extensión de mecanismos de mediación en asuntos penales y administrativos.

5º.- Desjudicialización de actuaciones judiciales para ser tramitadas y resueltas por Notarios y Registradores de la Propiedad.

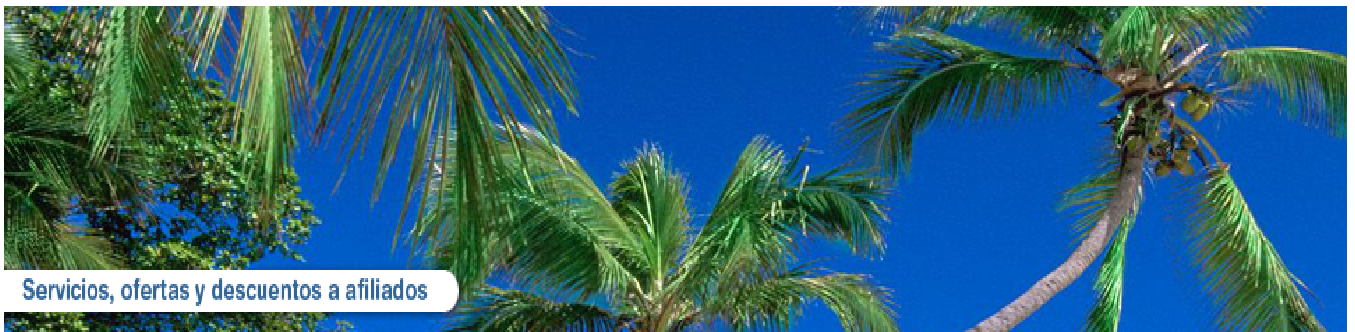
El Gobierno recoge expresamente en el Plan de Estabilidad que los Anteproyectos de Ley de todas las reformas anteriores ya están terminados y se remitirán en octubre de 2012 a las Cortes para su tramitación parlamentaria. Una prueba más de la interesada ocultación de los proyectos de éste Gobierno y del ministro de Justicia que, pese a los reiterados escritos de CCOO, sigue sin dar la cara.

Estos derechos laborales, al igual que los derechos sociales y democráticos que hemos logrado en España tras años de lucha, son los que el Gobierno quiere eliminar o devaluar con el pretexto de la crisis económica. Un pretexto que Rajoy y su Gobierno están utilizando para modificar radicalmente el modelo social, en una trama perfectamente planificada para dosificar las medidas con el fin de evitar que la ciudadanía se levante masivamente contra ellas. **CCOO** continuará con las movilizaciones y, emplaza nuevamente a los trabajadores para que se sumen a una lucha creciente y contundente para proteger y defender su dignidad, sus derechos y los servicios que prestan en las distintas Administraciones Públicas

¡¡ NO A LOS RECORTES EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS!!

¡¡ NO A LOS RECORTES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA!!

RESIDENCIAS TIEMPO LIBRE



La Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía ha efectuado, públicamente y ante notario, el sorteo informático de plazas para la Temporada Alta de Verano.

Pincha en el siguiente enlace y consulta el listado:













<http://www.cem.junta-andalucia.es/empleo/wrtl/Inicio.do>

Una vez en la página de la Consejería de Empleo, para conocer si ha sido adjudicada su solicitud puede utilizar alguna de las siguientes vías:

- Si dispone de **certificado digital** o **DNI electrónico**, consulte su [área personal](#).
- Si no dispone de **certificado digital** o **DNI electrónico**, acceda a la página de [consulta del resultado del sorteo](#).

O si lo prefiere puede llamar a los teléfonos: **902 50 15 50 ó 955 04 90 51 -56-57-58-59.**

Las doce puñaladas que nos prepara el Gobierno y que ya ha presentado en Bruselas a través del Plan de Estabilidad

-  1.- Que no cobremos el salario integro durante los 180 primeros días de baja por enfermedad.
-  2.- Modificación de las cantidades que se cobran a partir del séptimo mes de baja.
-  3.- Acortamiento de los plazos de expedición y entrega a los órganos de personal de los partes de baja.
-  4.- Eliminación de los días adicionales de vacaciones por antigüedad y reducción de los días de permiso por enfermedad o fallecimiento de familiares.
-  5.- Reducción de los días de asuntos propios.
-  6.- Redimensionamiento de las plantillas funcionariales, disminución de la contratación de interinos y congelación de la OEP.
-  7.- Estudiar la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los funcionarios.
-  8.- Establecer las 37,50 horas semanales como mínimo y se estudia aumentar la jornada máxima (actualmente en 40 horas semanales).
-  9.- Reformas legislativas para que la actividad en los Juzgados no se paralice en periodos vacacionales.
-  10.- Reformas de la Ley de planta y demarcación Judicial para reducir costes de personal e infraestructura.
-  11.- Congelación o reducción salarial.
-  12.- Reducción de las ayudas sociales.



!!! QUIEREN ACABAR CON TODO !!!

Cursos a distancia de la FSC-CCOO para el personal de Función Pública



La Secretaría de Formación de la FSC-CCOO abrió el 7 de mayo el plazo de inscripción para su oferta formativa a distancia de 2012.

El plazo de inscripción es del 7 al 23 de mayo, ambos inclusive.

A pesar de los recortes para los planes de formación de los empleados públicos, la Secretaría de Formación federal consigue presentar un plan para los empleados públicos con un gran número de acciones formativas dirigidas a un sector amplio de las administraciones públicas, con el objetivo de llegar a unos 25.000 empleados.

Estos cursos están dirigidos al personal de las administraciones General del Estado, Autonómica y Local que, en la solicitud, podrá indicar de forma priorizada un máximo, aunque en caso de ser seleccionado, solamente lo será en uno de ellos.

En la modalidad de cursos por correspondencia, el alumno recibirá en la dirección indicada el material del curso: libros, guía y cuestionarios de evaluación, que enviará a lo largo del curso a su tutor por correo postal. Mientras que en la modalidad de Internet, el seguimiento, comunicación con el tutor y envío de los cuestionarios de evaluación será a través de la plataforma Informática de la UNED, siendo a cargo del alumno el alta, cuota y tiempo de conexión.

ACCIÓN SOCIAL 2011

A continuación os transcribimos el mensaje que aparece en el Portal Adriano referente a la próxima convocatoria de Ayudas de Acción Social 2011:

“El servicio de publicaciones del B.O.J.A. nos informa que **EL PRÓXIMO DÍA 16 DE MAYO DE 2012 SE PUBLICARÁ** la Resolución de esta Dirección General por la que se aprueba la convocatoria 2011 de ayudas de acción social del personal funcionario al servicio de la administración de justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EL PLAZO QUE SE CONCEDE PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. PERÍODO PARA PRESENTAR SOLICITUDES ES DESDE 17/05/2012 HASTA 02/06/2012 AMBOS INCLUIDOS

COMO NOVEDAD INFORMAMOS QUE LAS SOLICITUDES SE PODRAN PRESENTAR TAMBIÉN DE FORMA TELEMÁTICA.

Para poder acceder a la solicitudes, tanto telemáticamente como la versión autorrellenable, es necesario tener instalado el programa Adobe Reader 9.0 ó superior.”